

CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MÚSICA

ANUNCIO

En relación con el expediente 14/339 relativo a la contratación del Servicio discrecional de transporte por carretera de viajeros en autobús para el Consorcio para la Promoción de la Música, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, publicado en el BOP A Coruña: núm. 227, de 26 de noviembre de 2014 (núm. Anuncio 2014/12503).

Se comunica que por Resolución de gerencia de fecha 1 de diciembre de 2014, se corrige error detectado en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en relación a la valoración de la Antigüedad del vehículo (Punto I.2.-) dentro de los Criterios cuantificables automáticamente (SOBRE "C"); donde los licitadores están obligados a poner a disposición de este contrato una flota mínima de 12 autocares (Cláusula 7.4.- D-2) y la actual redacción impediría a un licitador que presentase 12 vehículos de menos de 2 años alcanzar la puntuación máxima establecida para la valoración de la antigüedad que son 12 puntos (siendo la finalidad de la valoración otorgar mayor puntuación a los vehículos de menor antigüedad).

La redacción queda como sigue:

« Cláusula Novena I.2.- Antigüedad del vehículo: hasta 12 puntos.

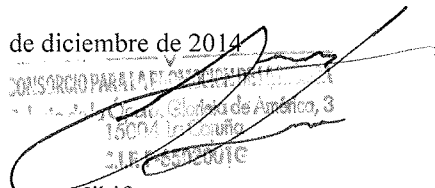
La valoración de los 12 vehículos que se exige adscribir al servicio con carácter de mínimo se realizará de la siguiente forma:

Vehículos de menos de 2 años	1 punto por vehículo (máximo 12 puntos)
Vehículos entre 2 y 4 años	0,5 punto por vehículo (máximo 6 puntos)
Vehículos entre 4 y 6 años	0 puntos por vehículo »

Según el art. 75 del Real Decreto 1098/2011, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos, el plazo de presentación de ofertas será de 15 días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña.

A Coruña, a 1 de diciembre de 2014

El gerente,



CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MÚSICA
C/ Glorieta de América, 3
15004 La Coruña
C.I.F.: P-6503001-G

Andrés Luis Lacasa Nikiforov